

# Concurso-oposición transitorio

Último texto del Ministerio de 29 de diciembre de 2021

## SIN PLAZAS NO HAY PLAZA

**CCOO** ha conseguido reivindicaciones fundamentales para el nuevo concurso-oposición transitorio. En este último texto del ministerio además se han conseguido parcialmente algunas de las reivindicaciones planteadas en la mesa sectorial. Se incluye la formación permanente en el baremo, aunque en otros méritos y no en el formato que el sindicato reivindicaba. Se incluye la baremación de la experiencia en otras especialidades del mismo cuerpo de la que se opta y la de especialidades de otros cuerpos en la pública, aunque no en la medida que reclamaba **CCOO**.

**Una única prueba con dos partes no eliminatorias.**

**TENGAS LA EXPERIENCIA QUE TENGAS**

## FASE de oposición (60%)

### 1ª parte

**Desarrollo de un tema** (NO CAMBIAN LOS TEMARIOS)

Hasta 25 temas (3 bolas) / De 26 a 50 temas (4 bolas) / 51 o más temas (5 bolas)

### 2ª parte

**Defensa de una unidad didáctica**

**Ejercicio práctico**

Solo para especialidades (por determinar) que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas.

Cada parte tendrá un valor mínimo del 40%

(Pendiente por determinar su valor concreto por las CC. AA. en la convocatoria de Oposiciones).

## FASE de concurso (40%)

**Experiencia docente**  
Máximo  
7 puntos (10 años)

**Formación académica**  
Máximo  
2 puntos  
Según actual  
Anexo I

**Otros méritos**  
Máximo 1 punto

0,75 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opta, en anteriores procedimientos selectivos desde 2012, incluido.

Se incluye la formación permanente según anexo IV hasta el máximo de 1 punto

En la especialidad en pública **0,7/año**

En especialidades del mismo cuerpo en pública **0,35/año**

En distinto cuerpo en pública **0,125/año**

En mismo nivel o etapa educativa en otros centros **0,1/año**

**CCOO**  
enseñanza

Para **CCOO** es fundamental que las modificaciones se apliquen ya en la próxima convocatoria de procesos selectivos que se deben celebrar a finales del curso 2021-2022, como venimos exigiéndole públicamente al Ministerio y a las CC. AA. Es especialmente importante por la enorme diferencia en el número de plazas que se podrían ofertar con esta transitoria en vigor. Las CCAA que pretenden convocar con el modelo anterior están eliminando de la convocatoria todas las plazas menos las de reposición pues lo contrario incumpliría la Ley. El número de plazas que pueden convocarse por concurso-oposición con el nuevo modelo es más del doble que con el antiguo, en los procesos 2022 más de 40.000 en un caso y unas 15.000 en el otro. A todas las plazas por concurso-oposición optan todas las personas aspirantes.



Un acuerdo que implica **más de 125.000** plazas docentes en el ámbito estatal

## SIN CCOO NO HAY PLAZAS